## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



## ORDENANZA

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N°017/2020, de fecha 13 de Marzo de 2020, mediante el cual se toma la decisión de adherir a lo dispuesto por el Decreto 190/2020 dictado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el que se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial.

Que el Gobierno Provincial ha dispuesto una serie de medidas para atender la grave situación en relación al COVID-19.

Que se ha instruido a todas las jurisdicciones públicas provinciales para que actúen en forma coordinada con las autoridades sanitarias de la provincia, acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, invitándose a los demás poderes del estado como municipios, comunas y organizaciones sociales públicas y/o privadas para que adopten en consecuencia las medidas que resulten necesarias para prevenir y controlar esta enfermedad de alto impacto sanitario y social.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

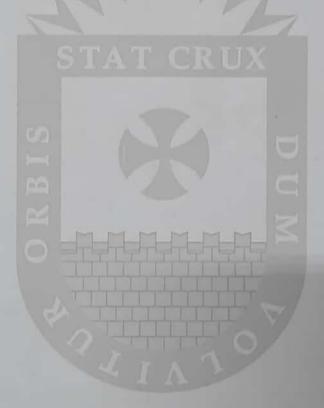
ORDENANZA Nº 1062/2020



ARTICULO 1°: APRUÉBESE la adhesión al Decreto Provincial Nº 190/2020 dispuesta por el Decreto N°017/2020 de fecha 13 de Marzo de 2020 del D.E.M.

ARTICULO 2º: Publiquese, registrese y oportunamente archivese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.



SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta.